



*Honorable Concejo Deliberante*  
Berazategui  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

**DEROGADA POR ORDENANZA  
6131/2021**

CPDE. EXPTE. N° 4011-8739-MB-2015//**4270-HCD-2014** - DESPACHO N° 10 - COMISIÓN DE:  
**OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

**VISTO**

El Expediente N° 4011-0008739-MB-2015//4270-HCD-2015; El Anteproyecto de Ordenanza, referente a ratificación de las modificaciones a la Ordenanza N° 4803/2013; y

**CONSIDERANDO**

Que visto la Ordenanza 4803/2013 referida a Parques Industriales y/o Sectores Productivos e Industriales promulgada por el Decreto 0826/13;

Que, mediante Ordenanza N° 4746/12 se crearon los SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIALES declarándose en la misma norma, el interés Municipal en el funcionamiento de los mismos;

Que dichos sectores se encuentran emplazados en inmuebles, de pequeñas dimensiones, con buena ubicación geográfica, dotados de servicios e infraestructura;

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo contribuya, en la medida de sus posibilidades a que las empresas o industrias adquirentes de porciones de tierra ubicadas dentro de los sectores productivos e industriales y/o parques industriales pongan en marcha la producción y/o puedan ofrecer los servicios que intentan comercializar, lo que traerá como consecuencia inmediata el incremento en la demanda de empleo;

Que actualmente las empresas adquirentes de inmuebles en dichos sectores; carecen de escritura traslativa de dominio que acredite la titularidad del bien, por encontrarse en pleno trámite el plano de subdivisión del inmueble de origen, habiéndose sancionado las respectivas Ordenanzas de cambio de zona;

Que por ordenanza 4803/2013 se otorgo un plazo de 12 meses para la presentación de la documentación que acredite la titularidad del inmueble;

Que siendo que la convalidación de las ordenanzas de cambio de zona aun se encuentran en pleno trámite ante los organismos provinciales, resulta necesario ampliar y/o prorrogar el plazo establecido.-

Que a fs. Consta dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Delineante;

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

**O R D E N A N Z A N° 5355**

ARTICULO 1: MODIFIQUESE el Artículo 1°, 2°, 4° y agregase Artículo 5° de forma, ..... de la Ordenanza 4803 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: "AUTORIZASE, a la Secretaria de Obras Publicas - ..... Dirección de Obras Particulares, por tiempo determinado (24 meses) a otorgar un VISADO PROVISORIO del Plano de Obra, de inmuebles ubicados dentro de alguno de los sectores Productivos e Industriales y/o Parques Industriales, mencionados en el Artículo 3° de la Ordenanza 4803/2013. Dicho plazo comenzara a correr desde la suscripción del boleto de compra venta del inmueble localizado en los sectores industriales supra señalados.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0008739-MB-2015//4270-  
HCD-2015.-

ARTICULO 2: AUTORIZASE a la Secretaria de Producción y Empleo ..... para que una vez visado el plano referido en el artículo anterior HABILITE PROVISORIAMENTE por tiempo determinado ( 24 meses) a la empresa solicitante.-

ARTICULO 4°: Del Boleto de Compraventa referido en el Artículo 1° ..... deberá surgir la fecha cierta de suscripción del mismo.-

ARTICULO 5°: De forma.-

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... Cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Julio de 2015.-

**ES COPIA FIEL  
Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
17/07/2015**

f.